

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RURAL COTRADIVINOPAS S.A.

Cuenca a, 12 de Noviembre del 2020

Señor

Nelson Gonzalo Panamá Quezada

**GERENTE DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RURAL
COTRADIVINOPAS S.A."**

Ciudad

De mi consideración:

CHRISTIAN IVÁN MAYANCELA TIGRE con C.I.0106553167, de estado civil soltero y accionista de la Compañía Anónima **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RURAL COTRADIVINOPAS S.A."**, acudo a Usted para manifestarle, que es mi voluntad, realizar la siguiente transferencia de acciones de la Compañía:

Al Cesionario **Sr. JORGE VINICIO MAYANCELA LANDY con C.I.0102145588**, UNA ACCIÓN del valor nominal de \$90,00 dólares americanos cada una, quién recibe por medio de su mandataria Sra. María Magdalena Tigre Morocho mediante poder general, mandante que, con la transferencia realizada es titular de UNA (1) acción de la Compañía, notificaciones que le corresponda, las recibirá al correo electrónico tigreivan440@gmail.com.

La Transferencia realizada, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos que corresponden a las acciones cedidas.

Tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo tanto rogamos a Usted se sirva dar cumplimiento a lo que manda el Art. 189 de la Ley de Compañías.

Por la favorable acogida que de a la presente, le anticipamos al señor Gerente nuestros agradecimientos.

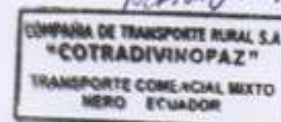
Para una mejor constancia de lo dicho anteriormente, firmamos en común acuerdo tanto el Cedente como el Cesionario.

Atentamente.

CEDENTE

CESIONARIO

GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECTORIO SUPLENTE DE REGISTRO CIVIL
ESTADÍSTICA Y VOTACIÓN

010655316-7

CIUDADANA
MAYANZELA TIGRE
CHRISTIAN IVAN

PROVINCIA AZUAY
CIUDAD CUENCA
PARROQUIA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1995-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



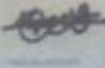


PROFESION BACHILLERATO PROFESION POLIGRAFIA ESTUDIANTE

PROVINCIA Y PARROQUIA DEL VOTO MAYANZELA LAREY JORGE VINCIO
MAYANZELA LAREY JORGE VINCIO
PROVINCIA Y PARROQUIA DEL VOTO
TIGRE NOROCCO MARIA INGRID ROSA

CIUDAD Y PARROQUIA DEL VOTO
CUENCA
2018-08-08
2018-08-08






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 M 0017 - 290 0106553167

MAYANZELA TIGRE CHRISTIAN IVAN
APPELLIDO Y NOMBRE

PROVINCIA AZUAY
CIUDAD CUENCA
PARROQUIA SAN BLAS




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
TIGRE MOROCHO MARIA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY Y
QUALACAO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1989-12-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
CONYUGUE **JORGE VINCIO**
MAYANIELA LANDY

N. 010323436-5

IDENTIFICACIÓN
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIGRE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCHO ZOLA ALEJANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-07-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-07-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NEGOCIANTE

PARMIMAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0032 F **0032 - 138** **0103234365**

TIGRE MOROCHO MARIA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA AZUAY
CANTÓN CUENCA
GRUPO REGISTRADO 1
PARRISAN SAN BLAS
2019

ELECCIONES
SECUNDARIAS Y VOTOS
2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFIRÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

PROCESADOR DE LA L-100

0000004737

ESCRITURA NRO. 748

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

JORGE VINICIO MAYANCELA LANDY

A FAVOR DE:

MARIA MAGDALENA TIGRE MOROCHO

CUANTÍA: INDETERMINADA

*****MS*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS
DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO,
ante mí, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO
NOVENO DEL CANTON, comparece a la celebración de la presente
escritura JORGE VINICIO MAYANCELA LANDY, portador de la cédula de
identidad número 010214558-8; el compareciente manifiesta ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por
presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar
la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el
Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta
que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

incorporar una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JORGE VINICIO MAYANCELA LANDY**, portador de la cédula de identidad número **010214558-8**; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley y expone: que confiere **Poder General**, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de **MARIA MAGDALENA TIGRE MOROCHO**, portador de la cédula de identidad número **010323436-5**, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en todos los actos y contratos que requieran de su presencia sean estos de carácter judicial, extrajudicial, bancarios, administrativos, notariales, societarios, pudiendo por lo mismo comprar, vender, hipotecar, cancelar hipotecas, permutar, dar en anticresis los bienes de la poderdante, velando siempre por sus intereses y en general podrá realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte pero únicamente con fines de procuración judicial. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la minuta, agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que

0000004738

...a cláusula...
...e la presen...
...ortador de...
...manifiesta...
...civil casado...
...exponer...
...e cuanto...
MOROCHO
...ra que en...
...eces proced...
...su presencia...
...ministrat...
...ler, hipotec...
...a poderdante...
...uanta gestor...
...leza y sin que...
...e se le pueda...
...serio delegue...
...e procuración...
...determinadas...
...VII. Hasta aquí...
...de estilo, que...

...en a la perfecta validez de este instrumento. ATENTAMENTE,
ABOGADO EDUARDO PALACIOS SACOTO MATRICULA
PROFESIONAL NUMERO TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el
compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta
inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la
copia elevada a escritura pública para que surta los fines legales
consecuentes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al
organte por mí el Notario se ratifica en su contenido y firman conmigo de
todo lo cual doy fe.-

Jorge Vinicio Mayancela Landy

JORGE VINICIO MAYANCELA LANDY
C.I. 010214558-8

Eduardo Palacios Muñoz

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
ABOGADO PÚBLICO NOTARIO
C.I. 010214558-8

0000004739



NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL
ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN PL.
CUENCA, 22. NOV. 2011. DE 20

Dr. Eduardo Paredes Muñoz